



1829 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: Designar a la Prof. Nilce M. LIZÁRRAGA en el cargo de ayudante primero regular con dedicación parcial - EX-2021-03317930 -

V I S T O la resolución C.S. 4726/12, las resoluciones C.D. 1660/19, C.D. 2264/19 y RESCD-2020-345-E-UBA-DCT_FAGRO, la resolución REDEC-2020-3247-E-UBA-DCT_FAGRO ratificada por RESCD-2021-246-E-UBA-DCT_FAGRO, las resoluciones REDEC-2019-5224-E-UBA-DCT_FAGRO, REDEC-2019-5758-E-UBA-DCT_FAGRO y la REDEC-2021-1532-E-UBA-DCT_FAGRO ratificada por RESCD-2021-483-E-UBA-DCT_FAGRO mediante las cuales se tramita el concurso para proveer un (1) cargo de ayudante primero regular con dedicación parcial, en el Área de Educación Agropecuaria (asignatura obligatoria/requisito: Inglés – carreras de Agronomía, de Licenciatura en Ciencias Ambientales, de Licenciatura en Economía y Administración Agrarias, de Tecnicatura en Jardinería y de Tecnicatura en Floricultura- e Inglés I – carrera de Tecnicatura en Turismo Rural- e Inglés II – carrera de Tecnicatura en Turismo Rural) y las presentes actuaciones mediante las cuales se eleva la propuesta de designación de la Prof. Nilce Mónica LIZÁRRAGA y,

CONSIDERANDO

Que por resolución C.S. 4726/12 se aprobó el Reglamento para la Provisión y Renovación de cargos de Auxiliares Docentes de esta Facultad.

Que por resolución C.D.) 1660/19 se aprueba el Reglamento para Veedores de Concursos de Auxiliares Docentes.

Que por resolución C.D. 2264/19 se llama a concurso para proveer el cargo mencionado en el Visto.

Que al cierre de la inscripción de acuerdo con lo dispuesto por la resolución REDEC-2019-5224-E-UBA-DCT_FAGRO se había inscripto como única aspirante la Prof. Nilce Mónica LIZÁRRAGA (DNI 20.912.206).

Que por resolución REDEC-2019-5758-E-UBA-DCT_FAGRO se designa como Veedor titular por el Claustro de Graduados al Ing. Agr. Diego Hernán ROTILI y como suplentes al Magíster Gabriel Antonio LORENZO y la Téc. Lilia Beatriz VENCE.

Que por resolución RESCD-2020-345-E-UBA-DCT_FAGRO se designa el Jurado conformado por la Máster Laura VUGMAN, el Dr. Roberto Javier FERNÁNDEZ ALDÚNCIN y el Máster Enrique Carlos BOMBELLI como miembros titulares y a las Dras. María Cristina PLENCOVICH, Adriana Mabel RODRÍGUEZ y María Laura GATTI como miembros suplentes.

Que por resolución REDEC-2020-3247-E-UBA-DCT_FAGRO ratificada por RESCD-2021-246-E-UBA-DCT_FAGRO se reanudan los concursos docentes de Auxiliares docentes y por el artículo 8° se establece que transitoriamente en atención a la pandemia de COVID-19, y hasta el 30 de junio de 2021 o hasta que se retomen en su totalidad las actividades presenciales, que las pruebas de oposición y entrevistas personales en los concursos para la provisión de cargos de Auxiliares Docentes podrán realizarse por videoconferencia y que de acuerdo con lo establecido en el Art. 10°, párrafo primero del Convenio Colectivo de Trabajo, la Asociación de Docentes de la Universidad de Buenos Aires (ADUBA) podrá designar un (1) veedor gremial.

Que, en virtud de lo mencionado en el Considerando anterior, se solicita a la Asociación de Docentes de la Universidad de Buenos Aires con fecha 8 de julio 2021 la designación de un Veedor gremial sin haberse recibido respuesta.

Que por resolución REDEC-2021-1532-E-UBA-DCT_FAGRO ratificada por RESCD-2021-483-E-UBA-DCT_FAGRO, se establece “Reemplazar transitoriamente durante la vigencia de las medidas de emergencia producto de la pandemia COVID-19 y hasta el 30 de septiembre de 2021, lo establecido en el artículo 28° punto 2 del Título V del Reglamento para la provisión y renovación de cargos de Auxiliares Docentes – resolución C.S. 4726/12 -, según lo siguiente: El sorteo de los temas que los aspirantes desarrollarán en la prueba de oposición se realizará con una anticipación de dos (2) días hábiles, exclusivamente por videoconferencia según el siguiente procedimiento: Cada uno de los miembros del jurado propondrá un tema perteneciente al programa analítico de la asignatura o asignaturas motivo del concurso, según sea el caso. La Dirección del Departamento organizará la videoconferencia en la que participarán al menos uno de los jurados y un miembro de la Junta Departamental, con o sin la presencia del o los aspirantes y los veedores. Los aspirantes podrán hacerse representar por otra persona en

debida y legal forma. Los aspirantes y veedores que opten por presenciar el sorteo por videoconferencia lo deberán informar con una anticipación de al menos dos (2) días hábiles a la Dirección del Departamento. En el acto del sorteo de temas, que será público, se sorteará también el orden en que los aspirantes efectuaran su exposición. El público interesado en presenciar el sorteo, deberá comunicarlo con una anticipación de al menos dos (2) días hábiles a la Dirección del Departamento”.

Que de acuerdo con lo establecido en las resoluciones REDEC-1532-E-UBA-DCT_FAGRO ratificada por RESCD-2021-483-E-UBA-DCT_FAGRO y REDEC-2020-3247-E-UBA-DCT_FAGRO ratificada por RESCD-2021-246-E-UBA-DCT_FAGRO el sorteo del tema, la entrevista y clase pública se realizaron con modalidad virtual los días 3 y 7 de septiembre de 2021 respectivamente.

Que, en el dictamen, el Jurado conformado por la Máster Laura VUGMAN, el Dr. Roberto Javier FERNÁNDEZ ALDÚNCIN y el Máster Enrique Carlos BOMBELLI informa que estuvo presente la Veedora por el Claustro de Graduados Ing. Agr. Diego Hernán ROTILI y expresa que “De la evaluación de los antecedentes académicos, las clases públicas y las entrevistas personales, el Jurado considera por unanimidad que la postulante tiene méritos suficientes como para aspirar al cargo de ayudante primero regular con dedicación parcial, del Área de Educación Agropecuaria (asignatura obligatoria/requisito: Inglés – carreras de Agronomía, de Licenciatura en Ciencias Ambientales, de Licenciatura en Economía y Administración Agrarias, de Tecnicatura en Jardinería y de Tecnicatura en Floricultura- e Inglés I – carrera de Tecnicatura en Turismo Rural- e Inglés II – carrera de Tecnicatura en Turismo Rural) de esta Facultad” y que “Por todo lo expuesto, este Jurado propone la designación de la Prof. Nilce Mónica LIZÁRRAGA en el cargo de ayudante primero regular con dedicación parcial, del Área de Educación Agropecuaria (asignatura obligatoria/requisito: Inglés – carreras de Agronomía, de Licenciatura en Ciencias Ambientales, de Licenciatura en Economía y Administración Agrarias, de Tecnicatura en Jardinería y de Tecnicatura en Floricultura- e Inglés I – carrera de Tecnicatura en Turismo Rural- e Inglés II – carrera de Tecnicatura en Turismo Rural) de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires”.

Que en el informe presentado por el Veedor titular por el Claustro de Graduados manifiesta que “Los tiempos se ajustaron a lo previsto. La presentación fue adecuada y amena. El Jurado realizó muchas preguntas y todas fueron respondidas. El dictamen se discutió y redactó con participación de todos los miembros del Jurado”.

Que la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes informa el historial de cargos docentes y que en la actualidad la Prof. LIZÁRRAGA ocupa un cargo ayudante primero interino con dedicación parcial, por lo cual se dispone de recursos genuinos para afrontar el gasto.

Lo aconsejado por la Comisión de Gestión Académica.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 2 de diciembre de 2021.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acordar con el dictamen suscripto en forma unánime por los miembros del Jurado.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Prof. Nilce Mónica LIZÁRRAGA (DNI 20.912.206 – Leg. 167.215) en el cargo de ayudante primero regular con dedicación parcial, en el Área de Educación Agropecuaria (asignatura obligatoria/requisito: Inglés – carreras de Agronomía, de Licenciatura en Ciencias Ambientales, de Licenciatura en Economía y Administración Agrarias, de Tecnicatura en Jardinería y de Tecnicatura en Floricultura- e Inglés I – carrera de Tecnicatura en Turismo Rural- e Inglés II – carrera de Tecnicatura en Turismo Rural), a partir del 2 de diciembre de 2021 y por el período establecido en la resolución C.S. 4726/12.

ARTÍCULO 3º.- Limitar la designación de la Prof. Nilce Mónica LIZÁRRAGA (DNI 20.912.206 – Leg. 167.215) en el cargo de ayudante primero interino con dedicación parcial, en el Área de Educación Agropecuaria, a partir del 2 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que lo dispuesto en el artículo 2º se deberá imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución con cargo a: EJERCICIO 2021 – FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL – FACULTAD DE AGRONOMÍA – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 1 – PARTIDA PRINCIPAL 1 (UNO).

ARTÍCULO 5º.- Dejar establecido que lo dispuesto en el artículo 3º se deberá desafectar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución con cargo a: EJERCICIO 2021 – FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL – FACULTAD DE AGRONOMÍA – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 1 – PARTIDA PRINCIPAL 2 (DOS).

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Concursos Docentes y de Personal y Liquidación de Haberes a sus efectos. Cumplido, archívese.

CL.

